

**INFORME DE GESTIÓN  
JULIO a SEPTIEMBRE de 2022**

**Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales - CDPMIF**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF).

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

**NORMAS:** Decreto 377 de 2014 “Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 “Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones”.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Tercer trimestre (julio, agosto y septiembre)			
				14-Jul	11-Agt	06-Sept	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I				0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o Delegado	I			X	1
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) o Delegado	I		X	X	2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o Delegado	IP		X	X	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD.	Director(a) o Delegado	I	X	X	X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o Delegado	P	X	X	X	3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o Delegado	I	X	X	X	3
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o Delegado	I	X	X	X	3
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o Delegado	I	X	X	X	3
14. Seguridad, Convivencia y	Unidad Administrativa	Director(a) o Delegado	S		X	X	2



Justicia	Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.						
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o Delegado	I				0
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o Delegado	I	X			1
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o Delegado	I	X		X	2
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante o Delegado	IP				0
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o Delegado	IP	X	X	X	3
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o Delegado	I	X	X		2
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.	Director(a) o Delegado	I	X	X	X	3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o Delegado	I	X	X	X	3



3/3=100%

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS  
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS  
PROGRAMADAS:**

0/0=100%

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si  No   
 Reglamento interno: Si  No   
 Actas con sus anexos: Si  No   
 Informe de gestión: Si  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	14-Jul	11-Agt	06-Sept	Se abordó Sí / No
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	14-Jul	11-Agt	06-Sept	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.				NO
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.	*	*	*	SI
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de Presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X	X	X	SI
Recomendar al Alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.				NO

\* En estas reuniones se hizo seguimiento al Plan de Acción, el cual fue elaborado en 2020 y aprobado en la sesión del 19 de junio de 2020.



## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan anual de trabajo a que se refiere la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (modificada por la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020), correspondiente a la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, al cual se le viene realizando seguimiento a su cumplimiento.

Durante el período reportado culminó el seguimiento del primer trimestre y se inició el seguimiento del segundo trimestre de 2022.


## ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.



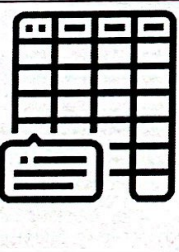

Gracias a las acciones interinstitucionales debidamente articuladas y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia, asistencia técnica y restauración de áreas afectadas, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:



A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del trimestre:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		<b>Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE</b>	El IDIGER comenta que sigue trabajando en el compromiso, acogiendo las observaciones de la Comisión para la actualización de la EDRE, la cual está en revisión de la alta dirección de IDIGER; cuando se tenga el aval, se procederá a ajustar con las entidades las guías técnicas o guías de operación de los servicios de respuesta. El IDIGER propone que el servicio continúe como extinción de incendios y que se haga distintivo en el tipo de operación o con el procedimiento interno de la UAECOB; aunque el fuego es uno solo, la gestión del riesgo por incendio, de acuerdo con la Ley, debe tener una clasificación y
		<b>Síntesis:</b> Las entidades de la CDPMIF revisaron el servicio de extinción de incendios de la EDRE, hicieron observaciones y propuestas para su actualización.	





Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			distinción mediante los protocolos y procedimientos que acompañen la guía técnica.
10/09/2020		<b>Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales</b>	<p>La UAECOB presentó en la sesión de agosto el avance en el proceso y envió la presentación y el cronograma a la Comisión. Debido a que la SDA hizo algunas recomendaciones respecto a lo que conlleva formular una política pública y los tiempos de esto, la Unidad se reunirá con la cabeza de sector que, para el caso, es la Secretaría de Seguridad, entidad con la que trabajará en la formulación del instrumento.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> En cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, desde el sector Seguridad, y en cabeza de la UAECOB, se liderará la formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.</p>	
9/03/2021		<b>Se realizarán mesas de trabajo entre la SDA, la administración de los humedales, la alcaldía local y los Cuerpos de Bomberos de Bogotá y Soacha, con el propósito de fortalecer la atención de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say.</b>	<p>La SDA indicó que las mesas de trabajo en estos humedales fueron temporales; así mismo, mencionó que se empezó a trabajar en la elaboración de un plan piloto de emergencias para eventos con fuego en el Meandro del Say, documento que luego de versiones preliminares se reestructuró y planteó ahora como “Estrategia para el manejo de emergencias por eventos con fuego en la Reserva Distrital Meandro del Say”. La SDA indicó que este documento se encuentra en revisión y, una vez se viabilice, será modelo para otras áreas y se socializará en la Comisión.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> Debido al incremento en la ocurrencia de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say, y a las dificultades presentadas en la atención de estos, se toma la decisión de retomar las mesas de trabajo para el fortalecimiento de la atención de eventos forestales en estas áreas que hacen parte de la estructura ecológica principal de la ciudad.</p>	
9/03/2021		<b>Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.</b>	<p>El IDIGER informó que continúa trabajando en el proceso de revisión de tipificaciones y ha identificado que aún hay necesidades internas de ajuste, porque evidenció que hay algunos eventos que no se están copiando, es decir, que no quedan debidamente registrados. El IDIGER mencionó también que se encuentra trabajando en la construcción del módulo de emergencias SIRE 2.0, dentro del cual estaría la nueva tipificación de los eventos.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> Se decide realizar seguimiento a esta actividad de manera trimestral, al igual que las demás decisiones, teniendo en cuenta que este proceso se lleva a cabo por el IDIGER y la UAECOB, en la mesa de trabajo con el NUSE.</p>	
6/07/2021		<b>Realizar seguimiento trimestral de las decisiones tomadas en el marco de las sesiones realizadas en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales</b>	<p>En la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2022, se realizó seguimiento a las decisiones vigentes.</p>

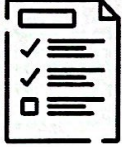



Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p><b>Síntesis:</b> En concordancia con las especificaciones allegadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta instancia realizará seguimiento a las decisiones tomadas de manera trimestral en las sesiones ordinarias.</p>	
16/11/2021		<p><b>Suspender temporalmente el proceso de modificación al Decreto 377 de 2014, hasta tanto se defina la denominación de los incendios, según criterio unificado del nivel nacional (UNGRD y Minambiente).</b></p> <p><b>Síntesis:</b> la SDA realizará la gestión para convocar a una mesa técnica con la UNGRD y el Minambiente, para discutir el tema de la denominación de los incendios o informar a la CDPMIF lo que el nivel nacional defina</p>	<p>la SDA recuerda que, en la sesión anterior, informó a la Comisión sobre la decisión del nivel nacional, respecto a la denominación y definición de los incendios, lo cual estaba pendiente para retomar el proceso de modificación del Decreto. Con ese insumo, realizó los ajustes al proyecto de norma y lo envió a la Comisión para revisión final; está a la espera de la respuesta, especialmente del IDIGER, porque presentó algunos comentarios que estaban pendientes de definir en la nueva versión del documento. Lo relacionado con el tipo de norma, si es modificación o subrogación, será consultado a la Dirección Legal al momento de radicar esta nueva versión. La SDA preguntó si hay observaciones a la versión enviada. El IDIGER indicó que dio traslado al área jurídica para tener los componentes técnico y jurídico totalmente alineados y, a la fecha, aún no se tiene respuesta. El Instituto se compromete a generar la respuesta y enviarla a la SDA a más tardar el 7 de septiembre. La SDA indica al IDIGER que esperará la respuesta en la fecha indicada; así mismo, pregunta de nuevo si, aparte de lo mencionado, alguna entidad tiene comentarios o aportes para la norma o si el documento enviado ya puede ser gestionado. Debido a que no hay comentarios al respecto, la SDA señala que radicará la versión que fue socializada, salvo que, a más tardar el 7 de septiembre reciba aportes adicionales. De esta forma, ya que se reactivó el proceso de modificación de la norma, esta decisión queda cerrada.</p>
14/12/2021		<p><b>La SDA consolidará los ajustes concertados en la sesión ordinaria de noviembre de 2021 dentro del proyecto de modificación al Decreto 377 de 2014, una vez se cuente con una decisión final con respecto a la denominación de la instancia.</b></p>	<p>La SDA indicó que ya realizó la consolidación, según lo indicó en la anterior decisión; lo que sigue es radicar la nueva versión del proyecto normativo en la Dirección Legal Ambiental de la Entidad, área que está liderando el proceso ante la Secretaría Jurídica Distrital. Por lo anterior, esta decisión se cierra.</p>



Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		<p><b>Síntesis:</b> la SDA dará cumplimiento a este compromiso cuando se tenga una decisión final con respecto a la denominación de la instancia, derivado de la terminología que el nivel nacional decida adoptar para los incendios (forestales o de cobertura vegetal), debido a que el proyecto normativo debe gestionarse completo a través de la Dirección Legal Ambiental de la (DLA) de la SDA. Así las cosas, cuando se tome una decisión al respecto, se retomará este compromiso.</p>	
14/12/2021		<p><b>La actividad del plan de acción de la Comisión, a cargo de la UDFJC, sobre la definición de investigaciones, iniciará con la identificación de investigaciones existentes sobre incendios forestales en el Distrito Capital.</b></p> <p><b>Síntesis:</b> para avanzar en la actividad “Definir, de manera concertada, los temas de Investigaciones para la Gestión del Riesgo por incendios forestales en Bogotá”, la cual está a cargo de la UDFJC, con el apoyo del resto de la Comisión, la Universidad gestionará lo pertinente para que estudiantes verifiquen el estado del arte de las investigaciones que, sobre incendios forestales en el Distrito Capital, se han realizado. Esto permitirá tener un diagnóstico del estado de las investigaciones y derivar de allí la identificación y priorización de las necesidades de investigación. En este trabajo se deberá contemplar un análisis frente a los planes de investigación distrital y nacional.</p>	<p>la UDFJC mencionó al inicio de la sesión que la tesis está en progreso y que, próximamente, se hará la presentación de los resultados en esta instancia. Se acuerda mantener esta decisión abierta hasta la presentación de los resultados.</p>
10/03/2022		<p><b>Se aplaza para 2023 el trabajo de investigación en restauración ecológica en el predio San Dionisio, como proyecto piloto en una zona afectada por incendio forestal.</b></p>	<p>Está previsto hacer la actividad el próximo año, por lo que no hay seguimiento que realizar.</p>
		<p><b>Síntesis:</b> Teniendo en cuenta que la CAR, la EAAB-ESP y la UDFJC se encuentran en el proceso de suscripción de un convenio para tratar los temas de restauración ecológica, se esperará a tener los resultados para retomar la investigación de restauración ecológica en el predio San Dionisio.</p>	
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento



Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
12/05/2022		La UAECOB será la responsable principal de la actividad “Participar en el proceso de ajuste y actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en lo correspondiente a incendios forestales”.	La UAECOB indicó que el tema aún está pendiente y se compromete a informar en la próxima reunión cómo avanzará.
		<p><b>Síntesis:</b> De acuerdo con la normativa vigente, en especial, la Ley 1575 de 2012, corresponde a la UAECOB liderar lo concerniente a la gestión del riesgo por incendio forestal, por lo cual se encargará de lo propio en el proceso de ajuste y actualización del PDGRD y contará con el apoyo del resto de las entidades que integran la Comisión.</p>	
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
11/08/2022		Reconocer la conclusión a la que llegó la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales en cuanto al empleo del término ‘incendio forestal’ y su definición.	La Comisión reconoce la conclusión, por lo que la decisión queda cerrada.
		<p><b>Síntesis:</b> Para que el Distrito Capital acoja las directrices del nivel nacional respecto a la terminología y definición del fuego sobre vegetación, la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales en adelante empleará tanto el término como la definición que resultó de las mesas de trabajo de la Comisión Nacional Técnica Asesora de Incendios Forestales.</p>	

*Diego F. Rubio G.*

**DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES**  
Secretaría Distrital de Ambiente  
**PRESIDENTE**

*William Alfonso Tovar Segura*

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**  
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**Nota:** Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes, quien ostenta el cargo de director de Gestión Ambiental. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.